RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00679-00 (Despacho Comisorio)

En atención a la devolución del Despacho Comisorio No. 25 por parte del Juzgado Treinta y Ocho Civil del Circuito de esta ciudad y aunque esta Judicatura no comparte la decisión, pues es claro que ambos Juzgados se encuentran ubicados en este Distrito Capital (Bogotá) y en todo caso el Juzgado Comitente podía comisionar a la entidad respectiva de conformidad al inciso tercero del artículo 38 del Código General del Proceso, se dispone:

Auxíliese y cúmplase la comisión conferida por el Juzgado 38 Civil del Circuito de esta ciudad mediante despacho N. 25 del 8 de junio de 2023.

En consecuencia, se señala la hora de las 9:00 a.m., del dieciocho (18) de enero de 2023, para llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40782980.

Se designa como secuestre a LEXCONT LTDA, que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Por secretaria comuníqueseles esta determinación, haciéndole las prevenciones de ley, frente a la aceptación de la designación e informándoles la fecha en que se llevará acabo la diligencia.

Se requiere a la parte interesada, para que cinco (05) días antes de la audiencia programada, aporte copia de la escritura pública que contiene los linderos generales y especiales del inmueble objeto de secuestro.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

NOTIFIQUESE,

JUE

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c1487f239d9a13109bd6d7535833f51828710d6af9139a84ac631001b289eb11

Documento generado en 17/11/2023 11:18:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica